UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 879 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2013

Visto el Memorando Nº 190-2013-UNSCH-CPB/PS/D, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 485-2013-UNSCH-R; de fecha 23 de julio del 2013, se autorizó al Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, al Econ. Efraín Castillo Quintero, para que realice el manejo administrativo integral de los asuntos que competen a su dependencia, y para que registre su firma en el Banco INTERBANK, a fin de que efectúen el manejo económico de la referida cuenta bancaria;

Que, mediante Memorando Nº 190-2013-UNSCH-CPB/PS/D, el actual Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Econ. Efraín Castillo Quintero, ha solicitado que se le autorice el manejo administrativo, económico, financiero, durante el ejercicio presupuestal 2014, y registre su firma en el Banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK);

Que, con la finalidad de que dicho centro continúe con el normal funcionamiento, y teniendo en cuenta que la atención que brinda en dicha dependencia consiste en trabajos adicionales que recargan las obligaciones principales del personal, se considera atendible dicha petición;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º inciso b) de la Ley Universitaria, el artículo 128º inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el manejo administrativo integral de los asuntos que competen a la referida dependencia, durante el ejercicio presupuestal 2014.

Artículo 2º.- DESIGNAR durante el año fiscal 2014, al Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, como responsable del manejo de la Cuenta Bancaria de dicho órgano y registre su firma en el Banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh